

## INVITACION A COTIZAR

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de invitarlo a cotizar la PROVISIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas adjuntas, y bajo las siguientes condiciones:

La presentación de la oferta implica el sometimiento voluntario y sin reserva a las disposiciones de la Ley N° 13.981, al Decreto Reglamentario N° 59/19, a las Bases y Condiciones de la contratación, sus Especificaciones Técnicas y Circulares dictadas de oficio o como respuesta a consultas.

### OFERTAS

La oferta se deberá ajustar a lo establecido en el artículo 17 apartado 4 del Decreto Reglamentario 59/19 de la Ley 13.981. Se deberá presentar en sobre común, con o sin membrete del oferente, o en cajas o paquetes si son voluminosas, perfectamente cerrados y por duplicado, debiendo contener en su frente o cubierta la indicación de:

**Organismo contratante y domicilio: Poder Judicial Ministerio Público-San Martín 37-Dolores TE: 02245-406211**

**Número de Legajo: 029-0024-2023**

**Contratación Directa N°**

**Fecha y hora de apertura Ofertas: 31 de octubre de 2023 a las 9 hs**

Las propuestas se presentarán preferentemente en cualquier forma impresa y cada hoja estará firmada por el proponente o su representante legal. Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la oferta, deben ser debidamente salvadas.

En la misma se consignará:

- Domicilio real, legal que se fije en la provincia de Buenos Aires y electrónico del oferente, constituido conforme a lo establecido en la Resolución N° 713/16, de la Contaduría General de la Provincia y modificatorias.
- Numero de inscripción en el Registro de Proveedores y Licitadores del Estado, o la constancia de haber iniciado el trámite, en el caso de poseerlo.
- Oferta económica, la que debe especificar el precio unitario, el total por renglón y el total general, expresándolo este último también en letras. Se debe consignar el precio neto, es decir con sus descuentos e incluyendo impuestos.

**Los pliegos podrán establecer la posibilidad de efectuar ofertas por todos o alguno de los renglones objeto del llamado. Excepcionalmente y ante razones debidamente fundadas se admitirán ofertas por parte de renglón.**

### MANTENIMIENTO DE OFERTA

El plazo de mantenimiento de oferta será de treinta (30) días hábiles, de conformidad a lo establecido en el artículo 17 apartado 4 del Decreto Reglamentario 59/19, de la Ley 13.981.

### PRESENTACION LIMITE DE OFERTAS

  
Celfa. PATRICIA P. SCARPINI  
SUBDELEGADA DE ADMINISTRACION  
MINISTERIO PUBLICO  
PODER JUDICIAL - DEPTO. DOLORES

Las ofertas podrán ser presentadas hasta el día 31 de octubre de 2023, hasta las 9 hs en San Martín N°37 Delegación de Administración de Dolores.

#### PLAZO DE ENTREGA

Los bienes deberán ser entregados en el plazo de 10 días a partir de la notificación de la Orden de Provisión o del Acto de Adjudicación.

#### LUGAR DE ENTREGA

Los bienes contratados deberán ser entregados en la Delegación de Administración Departamental de calle San Martín N°37 de Dolores de lunes a viernes en el horario de 8 a 14 debiéndose coordinar la entrega previamente llamando al 02245 15 406211.

#### DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Los oferentes deberán cumplimentar las exigencias previstas por la ley N° 13074 y el Decreto N° 340/04, en forma previa al dictado del Acto Administrativo de Adjudicación, por parte de la autoridad competente.

#### CONFECCION Y PRESENTACION DE FACTURAS

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme los términos establecidos por la Administración Federal de Ingresos Públicos y presentadas en original en la mesa de entradas de la Delegación de Administración, sito en calle San Martín 37 de Dolores.

La factura se deberá extender a nombre del Poder Judicial-Ministerio Publico, CUIT: 30-70721666-9, y deberá constar:

- Número y fecha de la Orden de Compra/Provisión, contrato o Acto Administrativo que corresponda.
- Descripción de los conceptos facturados.
- Importe total de la factura.
- Condición ante el IVA: **Sujeto No Alcanzado**
- Condición de venta: **Contado**

La factura deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

- Remito/s que cumplan con las formalidades previstas por la AFIP debidamente firmado por el titular de la dependencia que haya recepcionado los bienes o el servicio.
- Acta de recepción Provisoria y/o Definitiva emitida por el Área Técnica, en el caso de corresponder.
- Constancia de inscripción ante la AFIP.
- Constancia de validez de la factura presentada.
- Declaración del número de cuenta corriente o caja de ahorro, en moneda nacional, operativa en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, de la cual fuera titular, debiéndose acompañar a sus efectos, certificación librada por el banco donde conste: Número de sucursal, Número y tipo de cuenta, nombre del /los titular/es, firmantes o autorizados a operar la cuenta, nombre del /los titulares, firmantes o autorizados a operar en dicha cuenta, siendo obligación del adjudicatario, denunciar cualquier cambio producido en la misma, durante el plazo de vigencia del contrato entre las partes, acompañando nueva certificación Bancaria.
- El pago se efectuará conforme las disposiciones establecidas en los apartados 2), 3) y 4) del punto III, del artículo 23 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19 de la Ley 13.981.

  
Cdra. PATRICIA ESCARPINI  
SUBDELEGADA DE ADMINISTRACION  
MINISTERIO PUBLICO  
PODER JUDICIAL - DEPTO. DOLORES

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el presente artículo impedirá el inicio del trámite de pago de la correspondiente factura, hasta tanto se subsane dicho incumplimiento.

#### **PENALIDADES Y SANCIONES**

Los oferentes o cocontratantes podrán ser pasibles de las sanciones y penalidades establecidas en el artículo 24 de la Ley 13.981 y su Decreto reglamentario 59/19, de la Ley 13.981.



  
Cdra. PATRICIA E. SCARPINI  
SUBDELEGADA DE ADMINISTRACION  
MINISTERIO PUBLICO  
PODER JUDICIAL - DEPTO. DOLORES

**PLIEGO DE CONDICIONES**  
**PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**MINISTERIO PÚBLICO**

**1. Procedimientos de Contratación Alcanzados y Modalidad**

Las presentes Condiciones Particulares rigen para los procedimientos regulados por las Resoluciones 94/19, 95/19 y 1343/23 de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia; aplicándose en carácter supletorio lo establecido por la Ley 13981 y Decreto Reglamentario 59/19

**2. Objeto**

El presente llamado tiene por objeto la contratación de PROVISIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES.

**3. Conocimiento y aceptación**

La formulación de la Oferta implica el conocimiento y aceptación de este pliego de condiciones y su sometimiento a todas sus disposiciones, como así también lo dispuesto por la Ley N°13.981 y su Decreto Reglamentario N°59/19.

**4. Plazo Mantenimiento Oferta**

Los Oferentes deben mantener sus Ofertas, por el término de treinta (30) días hábiles, de conformidad a lo establecido en el art. 17 apartado 4 de la Ley N°13.981 y su Decreto Reglamentario N°59/19

**5. Ofertas - Su Presentación**

Las propuestas deberán confeccionarse y presentarse conforme los términos establecidos por el Artículo 17° apartado 4 – Ofertas – Presentación – del Decreto Reglamentario N°59/19, en un sobre común con o sin membrete del oferente o en cajas o paquetes si son voluminosas, perfectamente cerrados y por duplicado, debiendo contener en su frente o cubierta la indicación de:

- Poder Judicial –Ministerio Público- Delegación de Administración del Departamento Judicial Dolores, calle San Martín 37-Dolores TE 2245-06211
- Legajo N°029-0024/2023
- Contratación Directa
- Fecha de Apertura: 31 de octubre de 2023
- Hora Apertura: 9hs

Toda la documentación que la integre deberá estar foliada en todas sus hojas y firmada por quien detente el uso de la firma social o poder suficiente, en su caso. Toda raspadura o enmienda debe ser debidamente salvada por los Oferentes. La presentación de las ofertas deberá realizarse en la Delegación de Administración el Departamento Judicial de Dolores, sito en calle San Martín N°37 hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Pasada la hora fijada no se admitirán nuevas propuestas, aún cuando no hubiere comenzado la apertura de los sobres.

Cdra. PATRICIA E. SCARPINI  
SUBDELEGADA DE ADMINISTRACION  
MINISTERIO PÚBLICO  
PODER JUDICIAL - DEPTO. DOLORES

La presentación de ofertas implica el conocimiento y aceptación del presente Pliego, el sometimiento a todas sus disposiciones, a las de la Ley N°13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

#### **4. Apertura de Ofertas**

La apertura de las propuestas se realizará en la Delegación de Administración del Departamento Judicial Dolores, sito en la calle San Martín N°37, el día 31 de octubre de 2023 a las 9 hs.

Si el día fijado para ese acto fuere feriado o declarado asueto administrativo, este tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

#### **5. Ofertas - Documentación a Integrar**

7.1 Toda documentación deberá ser presentada en original o copia autenticada por Escribano Público y legalizada por el Colegio respectivo cuando fuere de extraña jurisdicción y, según corresponda, legalizada por Consulado y/o Cancillería y/o Colegio de Escribanos.

7.2 Cuando fueren documentos o constancias emitidas por Contador Público Nacional, su firma debe estar legalizada por el Consejo Profesional respectivo.

7.3 Aquella documentación que exija este Pliego de Bases y Condiciones y no constituya un documento público, revestirá carácter de Declaración Jurada.

7.4 El sobre o paquete deberá contener la siguiente documentación:

- a) Constancia de Constitución del Domicilio de Comunicaciones Electrónico (Anexo E)
- b) Planilla de Cotización: La oferta económica debe especificar el precio unitario y el total general, expresándose este último también en letras. Se debe consignar el precio neto, es decir con sus descuentos e incluyendo impuestos. Deberá estar debidamente firmada y sellada por el responsable de la firma.
- c) Declaración Jurada o Certificación del Banco de la Provincia de Buenos Aires de poseer cuenta corriente o caja de ahorro en moneda nacional, operativa en dicho banco de la cual fuere titular indicando el número de sucursal, tipo y número de cuenta y CBU.
- d) Certificado de Libre Deuda del Registro de Deudores Morosos de la Provincia de Buenos Aires de los oferentes, en caso de personas jurídicas de los responsables de las firmas.
- e) En el caso de tratarse de sociedades constituidas en el extranjero, deberán contar con la correspondiente inscripción de acuerdo a lo preceptuado en la Ley N°19.550 y sus reglamentaciones y normas vigentes.
- f) Inscripción ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) vigente.
- g) Inscripción en Impuesto a los Ingresos Brutos.
- h) La documentación que acredite los extremos legales, cuando se pretenda la aplicación de las preferencias previstas por el artículo 22 de la Ley N°13.981 y su Decreto Reglamentario N°59/19.

#### **8. Lugar de Entrega**

Los bienes deberán ser entregados en edificio de calle San Martín N°37 en el horario de 8 a 14 horas, teléfono de contacto 2245 406211.

#### **9. Plazo de Entrega**

Los bienes deberán entregarse en el plazo de 10 días a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Provisión.

#### **10. Defectos de Forma - Desestimación de Ofertas**

No será subsanable la omisión de presentar la cotización debidamente formulada y suscripta.

Serán subsanables las omisiones insustanciales, en cuyo caso se requerirá a los oferentes las aclaraciones que sean necesarias a fin de subsanar deficiencias siempre que ello no contravenga los principios generales establecidos en el artículo 3° de la Ley N°13.981.

Para ello, el oferente podrá ser intimado por el Comitente a subsanarlos dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, vencido el cual la oferta será desestimada sin más trámite.

#### **11. Obligaciones del oferente**

El oferente deberá mostrar a solicitud de la Delegación de Administración de la Procuración General, el material ofrecido. Será obligación del oferente indicar las marcas y modelos, conjuntamente con la propuesta, en forma clara y precisa, no aceptándose referencias genéricas al Pliego. –

#### **12. Adjudicación**

La adjudicación deberá recaer sobre la oferta más conveniente en cuanto a precio, calidad y demás condiciones fijadas en los pliegos y en las ofertas.

Se desestimarán con causa las ofertas de aquellos oponentes que hayan incurrido en reiterados incumplimientos de sus obligaciones en las condiciones que establece el Decreto Reglamentario N° 59/19.

El Organismo podrá rechazar la totalidad de las ofertas en un todo o en parte, sin derecho a indemnización alguna.

#### **13. Perfeccionamiento Contrato**

El contrato se perfeccionará únicamente mediante la notificación de la respectiva Orden de Provisión.

#### **14. Fletes**

Los fletes, acarreos, carga y descarga correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario.

#### **15. Forma de entrega**

Las tareas y servicios contratados serán realizados ajustándose a la forma, fecha, plazos, lugares y demás especificaciones establecidas en la documentación que integra este Pliego.

Los elementos se entregarán bajo remito que detallará las características, marca y modelo del bien provisto o sus componentes

Dicho remito será firmado, sellado y fechado en el lugar mencionado en el punto 8.

#### **16. Recepción de los Materiales**

La recepción tendrá el carácter de provisoria y estará sujeta a verificación posterior.

#### **17. Recepción definitiva de los materiales.**

La recepción definitiva del total de lo contratado de acuerdo con la Orden de Provisión, será acreditada por el adjudicatario mediante certificado expedido al efecto.

  
Cdra. PATRICIA E. SCARFANI  
SUBDELEGADA DE ADMINISTRACION  
MINISTERIO PUBLICO  
PODER JUDICIAL - DEPTO. DOLORES

## 18. Penalidades y Sanciones

Los oferentes y cocontratantes podrán ser pasibles de las sanciones y penalidades establecidas en el art. 24 de la Ley N°13.981 y su Decreto Reglamentario N°59/19

## 19. Facturas y Pago

Las facturas deberán ser confeccionadas de acuerdo a las normas establecidas por la AFIP y presentadas en original en la Delegación de Administración de la Procuración General, calle San Martín N°37-Dolores.

Alternativamente, podrá remitirse la factura electrónica al siguiente mail:

[administración.do@mpba.gov.ar](mailto:administración.do@mpba.gov.ar)

La presentación de la facturación deberá ser acompañada por:

- a) Remito original firmado por responsable de la recepción.
- b) Constancia de validez de la factura presentada;
- c) Otra documentación que exija la normativa aplicable.

La factura debe constar:

- a) Número y fecha de la Orden de Provisión;
- b) Descripción de los conceptos facturados;
- c) Importe total de la factura;
- d) Condición ante el IVA: **Sujeto no alcanzado**;
- e) Condición de venta: **Contado**
- f) CUIT: 30-70721666-9

El pago se efectuará conforme las disposiciones establecidas en los apartados 2), 3) y 4) del punto III, del artículo 23 del Anexo I del Decreto N°59/19.



*P. Scarpini*  
Cdra. PATRICIA E. SCARPINI  
SUBDELEGADA DE ADMINISTRACION  
MINISTERIO PUBLICO  
PODER JUDICIAL - DEPTO. DOLORES

**PLANILLA DE COTIZACION**

<b>Datos</b>	
Número:	
Ejercicio:	2023
Legajo	029-0024-2023

<b>Datos del Organismo Contratante</b>	
Denominación:	Poder Judicial- Ministerio Público
Domicilio:	San Martín N°37-Dolores-TE 2245-406211

<b>Datos del Oferente</b>	
Nombre o Razón Social:	
CUIT:	
N° Proveedor del Estado:	
Domicilio Real:	
Domicilio Legal:	
Teléfono y/o fax:	
Domicilio electrónico:	

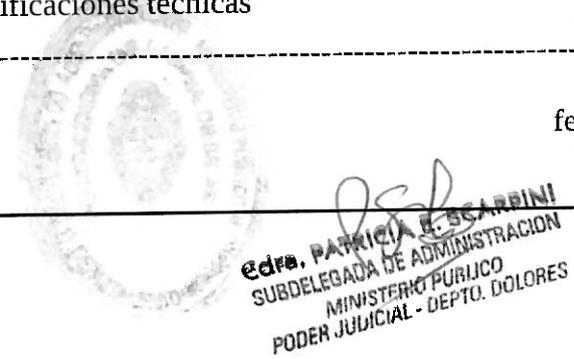
<b>Renglón</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Descripción</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>PRECIO TOTAL</b>
1	50	Bolsas de consorcio 0.60 x 0.90 cm x 10 unidades		
2	100	Bolsas de residuos 0,45x 0,60x 10 unidades		
3	40	Desodorante de ambientes en Aerosol Poet/Glade		
4	40	Detergente en botellas 750 cm3 Poet/Glade/Coloso/Ala/Héroe		
5	10	Escobillones grandes		
6	20	Fibro esponjas		
7	10	Guantes de latex		
8	30	Insecticida en aerosol marca Raid o Fuyi		
9	80	Lavandina en botellas Ayudin x 1 litro		
10	20	Trapos de piso		
11	10	Trapos rejilla		

<b>TOTAL NETO</b>		
-------------------	--	--

Importe Total de la Propuesta, son PESOS-----  
 -----  
 (en números y letras)-----  
 -----

La formulación de la presente cotización implica el conocimiento y aceptación de las condiciones de contratación y especificaciones técnicas

-----  
 Firma y Sello del Oferente fecha



**ANEXO**  
**CONSTITUCIÓN DOMICILIO ELECTRÓNICO DE COMUNICACIONES**

Datos de la Contratación Directa: PROVISIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA  
DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Número:

Ejercicio: 2023

Legajo N° 029-0024-2023

Datos del Organismo Contratante

Denominación: Poder Judicial- Ministerio Público

Domicilio: San Martín N° 37-DOLORES -TE:2245 406211

Datos del Oferente

Nombre o Razón Social:

CUIT:

N° Proveedor del Estado:

Domicilio Real:

Domicilio Legal:

TELEFONO:

CONSTITUCIÓN DOMICILIO ELECTRÓNICO DE COMUNICACIONES :

.....

Firma

Aclaración

Carácter

Lugar y Fecha

  
*Patricia E. Scarpini*  
Cdra. PATRICIA E. SCARPINI  
SUBDELEGADA DE ADMINISTRACION  
MINISTERIO PÚBLICO  
PODER JUDICIAL - DEPTO. DOLORES